



Callao, 06 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 06 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°060-2021-D/FCS.- Callao; 06 de Mayo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante Resolución de Decanato N°049-2020-D/FCS, de fecha 08 de Enero del 2020, se Reconformo la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 08 de Enero del 2020;

Que, mediante Resolución de Decanato N°204-2020-D/FCS, de fecha 25 de Septiembre del 2020, se Actualizó la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de Septiembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Decanato N°264-2020-D/FCS, de fecha 09 de Noviembre del 2020, se ACTUALIZÓ CON EFICACIA ANTICIPADA LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 30 de Abril del 2021, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho	Presidenta
Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores	Secretario
Dra. Nancy Cirila Elliot Rodriguez	Miembro
Mg. Vanessa Mancha Alvarez	Miembro
Est. Christian Lener Rivas Gaspar	Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia quién realizo labor de Secretaria, Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano Miembro a Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 264-2020-CF/FCS. Asimismo, se indica cumplir con la entrega del cargo, según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.

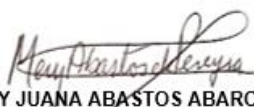
3. Transcribir la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico